

Dec. No. 1484, que nombra al Dr. Radhamés Martínez Aponte, Subsecretario de Estado de Turismo.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Dr. Radhamés Martínez Aponte, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, con efectividad a partir del día 1o. de febrero de 1980.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1485, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1485

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes;

MEDICO:

Richard Alain Domino Gabriel, Guilber Radhamés Mesa Figueroa, Idalia Maritza Jiménez Polanco, Ana Antonia Ogando Valenzuela, Nurys María Domínguez, Jorge Quezada, José Ramón Villamán Fernández, Miguel Andrés Ureña Cruz, Lourdes Yolanda Peguero de Sanctis y Eudisia Inocencia de la Altagracia Mojica Ramírez.

ODONTOLOGO:

Piedad del Carmen Cocco Rodríguez, Miriam Altagracia Minguez Hernández, Víctor Radhamés Mejía González, Héctor

Manuel Sánchez Español, Sonia Danitza Hernández Guillén, Pura Mercedes Romero Portuondo, Nelson de Jesús Jiménez Pérez y José Enrique Suriel Vargas.

INGENIERO AGRONOMO:

Luis Alfonso Hernández Batista, Francisco Antonio Salcedo Sirí, Frank Arcides Espinosa Nin y Gloria Maritza Rosario Valdez.

AGRIMENSOR:

Julio Ernesto Báez Báez, Pedro Cirilo Bernard Camacho, Rafael Leonidas Veloz Guerra, Leonidas Alberto Ortiz de la Rosa, Ramón Ernesto Baret, Rafael Alberto Dietsch Wagner, Carmen María Kunhardt Kunhardt y Juan Emilio Castellanos.

INGENIERO CIVIL:

Valerio Severino, Gilberto Manuel Cruz Grullón, Freddy Antonio Recio Hernández, Onéximo Antonio González, Emelio Pérez Jiménez, Magalys Bienvenida Eve González, Juan Harcy Federis Ramos Cruz, Alwin Alberto García Martínez, Gilberto Guarionex Tapia Fernández, Ernesto Miguel Edwards Vólquez, Miguel Augusto Fernando Ramírez, Ramón Sánchez Rico, Julio Ernesto de Jesús Simó Vargas y José Francisco Bobea Pérez.

INGENIERO QUIMICO:

Francisco José Alba Minaya, Danilo Rafael Ortiz Díaz y Rubén Darío Reyes Alba.

ARQUITECTO:

Gladys Leticia Tejeda Peña, Ivonne Victoria Meyer Schotborgh y Argentina Altagracia Berroa Esipallat.

INGENIERO ELECTRICO:

Miguel Angel Hernández Gobaira.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Máximo Rafael García Acosta.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Felix Evangelista Tavárez Martínez.

ABOGADO:

Carolina de la Altagracia Garrido Rodríguez, Héctor Arquímedes Cordero Frías, Julio Ernesto Báez Báez, Luis Miguel Pereyra Cornielle, Moisés Aurelio Rojas Jimeno, Altagracia Elena Bobea Peguero, Cruz Perla M. Montero Brens, Vilma Alicia Fernández Mora, Ana Cristina Mercedes Domínguez Guzmán, Ricardo Antonio Pellerano Paradas, Germaine Eugenia Dominicana Matos Gómez, Mariel María León Lebrón, Ana María Germán Urbáez, María de la Altagracia Carbuccia Núñez, Clara Tena Delgado, Mayra Evangelina Balaguer Montás y Francisco José Alvarez Valdez.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Belén García de Peña, Clara Aleida Gómez Burgos, Amaury de Jesús Pimentel Bello, Elio Emilio Olivero Guzmán, Alejandrina Chireno Colomé, José Domingo Burgos Crisóstomo, Yolanda Altagracia Perdomo Colón, Félix Miguel Lantigua Jiménez, Jacobo Abreu Abreu, Juan Augusto Olivo Peña, Cledestina Labour Sánchez, Brígida Mercedes Tejada Escoboza, Altagracia Milagros Castillo Castillo, Raimundo Daniel Tirado Calcaño, Ramón Emilio Quezada Vilorio, Ramón Teófilo Ferrer Ricart, Temístocles Alcibíades Parra Germán, Elizaida Altagracia Puigvert Durán, Milagros Josefina Mateo Florentino, Julio Augusto Dujarric David, Guillermina Lugarda Villar Cintrón, Belkis Edenta Rojas Martínez, María Altagracia Cabrera Martínez, Lourdes Magdalena Gómez Ruiz, Domingo Germán Moronta, Ada Belkis Morales Payán, Pedro Vêloz Alcántara, Nelson Primitivo Moquete Acosta, Celandia Teresa Valdez Peña, Concepción Mota Ayala, Rafael Leonardo de los Santos Morales, Diómedes Celesto Santana, Rivera, Calixto Antonio Alvarez Torres,

Valerio Polanco Polanco, Rutys Ferdinando Soler González, Guillermo Alejandro Rey Franco, Ramón Emilio Roedan Hernández, César Aníbal García Sosa, Carlos Manuel González Mora y Oneida Moscoso Silva.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY.

Sinforoso Pepén Solimán.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Adriano Rafael de Jesús Mieses G.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR:

Fabio Rodríguez Sosa

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 1360. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN.